

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON
SEDE DESCONCENTRADA EN SUBA

Bogotá D. C., dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

1.- Téngase por notificada a la demandada ENITH MARIA ROCHA ZAMBRANO del mandamiento de pago a través de curador ad-litem, según informe secretarial de fecha 24 de septiembre de 2020, quien dentro del término legal replicó la demanda, sin proponer excepciones.

2.- Se reconoce personería a la abogada LILIA CONSTANZA RESTREPO BARRERO como curadora ad-litem de la demandada.

3.- En firme este auto regrese el proceso al despacho para proveer lo que en derecho corresponda.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 19 de octubre de 2020 a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número 37.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaria

CJR

Firmado Por:

VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc4fec87ce92ad64aaab20f145a8213ab8bf799dbdb86da31bcf1a0df00f6393**
Documento generado en 16/10/2020 08:00:11 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>